



**H. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD VALLES**



NO HUBO CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS; PUESTO QUE LAS CONTRATACIONES SE LLEVAN A CABO ATRAVES DE RECURSOS HUMANOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4, 5 Y DEMÁS DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.